



ARICA Y PARINACOTA

ADJUDICA LICITACION ID. Nº 5420-66-L111
"SERVICIO DE COCKTAIL POR SALUDOS
PROTOCOLARES COMITIVA TACNA-PERU".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1544** /2011

ARICA, 16 SEP 2011 16 SEP 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos del Jefe División DAF; lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los saludos protocolares constituyen las prácticas de trabajo en terreno que impulsa la Administración de Gobierno y forman parte de las agendas de trabajo del Intendente Regional.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, el jefe superior del servicio requiere los servicios de atención "Servicio de cocktail por saludos protocolares Comitiva Tacna-Perú".

3.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 03 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple Nº 5420-66-L111 denominada "SERVICIO DE COCKTAIL POR SALUDOS PROTOCOLARES COMITIVA TACNA-PERU".

4.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria vigente.

5.- Que, se propone adjudicar a la Empresa, **COMERCIAL HOTEL ARICA LIMITADA, RUT Nº 77.251.070-5**, por un monto de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, a la Empresa **COMERCIAL HOTEL ARICA LIMITADA, RUT Nº 77.251.070-5**, por un monto de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.



RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, a la Empresa **COMERCIAL HOTEL ARICA LIMITADA**, RUT N° 77.251.070-5, por un monto de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



MUA/HDF/AQO/AFS/PSC/acr
Distribución:- Admisiones - Oficina de Partes.